

MINISTERIO DE HACIENDA
Unidad de Análisis Financiero
Unidad de Análisis Financiero (01, 04, 05)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	16
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05	02	INGRESOS		5.768.783
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
		Del Gobierno Central		10
08	01	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
09	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
		APORTE FISCAL		5.768.753
15	01	Libre		5.768.753
		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		5.768.783
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.950.911
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.777.304
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		40.518
	07	Programas Informáticos		40.518
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 1
- 02 Incluye:
 - a) Dotación máxima de personal 83
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 9.106
 - En el Exterior, en Miles de \$ 8.051
- 03 Incluye:
 - Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
 - Miles de \$ 20.182
- 04 La Unidad de Análisis Financiero deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el número de Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) recibidas y la cantidad de detecciones indiciarias de delitos enviadas al Ministerio Público.
- 05 La Unidad de Análisis Financiero informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos cada 6 meses la ejecución del gasto en programas informáticos.